

MALES HERBES

Léelo, pásalo, recíclalo

Boletín informativo de libre expresión de l@s trabajador@s de Parcs i Jardins de Bcn

La Sección Sindical de CGT de Parcs i Jardins hace un llamamiento a toda la plantilla del Institut, a realizar la huelga de 7 horas del día 23 de marzo convocada por el Comité de Empresa y por la Asamblea de Trabajador@s del día 9 de febrero del 2007.

La CGT convoca al huelga el día 23 de marzo, no porque nos guste, sino porque creemos que no nos queda más remedio, si queremos conseguir el mantenimiento de nuestras condiciones laborales, y sabemos lo que va nos va ha representar a l@s trabajador@s económicamente el tener que parar, y sabemos lo que cuesta tener que llegar a final de mes, pero también sabemos que la única forma que tenemos para poder conseguir un buen convenio colectivo, es a través de la movilización y ahora es el momento de incrementar la presión, y ahora es necesario de que nadie se pueda escaquear, de que tod@s demos la cara, que estamos exponiendo el salario de nuestras familias, de que si ganamos, ganamos tod@s

**NOSOTR@S DECIDIMOS
EL 23 DE MARZO
PARAMOS TOD@S**

**POR NUESTRO CONVENIO!!!
POR NUESTRA DIGNIDAD!!!**



Negociación

El 23 de marzo pararemos todos.

Llevamos más de tres meses que la dirección de este Instituto no ha movido un ápice sus planteamientos.

En el tema económico reiteran una y otra vez que la noche del 14 de diciembre llegaron al límite de su oferta económica porque sus presupuestos no les permiten ir más allá. A la par que se encastillan en esta postura bloqueando de facto la negociación, van incrementando la tensión en el día a día fruto de la «belicosa» gestión de Recursos Humanos con su nuevo responsable, sr. Medina al frente.

Tras casi un año en el cargo ha demostrado como se pueden empeorar las relaciones laborales:

- suprimiendo de un plumazo instrumentos que sirven para resolver paritariamente problemáticas cotidianas de la plantilla (comisiones de cambios, ayudas, contratación, formación...)

- reduciendo a la mínima expresión, en duración y continuidad otras (comisión de seguimiento del convenio).

- llevando a cabo una OPO raquítica para las necesidades del servicio (30 plazas) que acaba en todos los medios de comunicación de Barcelona debido a la delirante actuación del tribunal calificador en la prueba práctica.

- sancionando a varios podadores con 21 días por velar por su seguridad ante un posible riesgo grave e inminente, después de que Inspección de Trabajo así lo determinase (tras recurrir el dictamen de Inspección y habérselo ésta denegado la dirección se ha visto obligada a retirar dicha sanción).

- convocando una promoción interna sin la realización efectiva de una comisión paritaria Dirección-Comité (tal y como establece el Convenio) que permita unas bases consensuadas y no discriminatorias, no las impuestas por la dirección para, entre otras discriminaciones preseleccionar a la carta a determinados trabajadores mediante la figura «cargo superior», en detrimento de otros que no tendrán las mismas posibilidades, incumplir las propias bases por ellos impuestas, decidir los tribunales sin el quorum necesario..., lo cual ha obligado al comité a retirarse como observador del proceso y a explorar la vía jurídica ante las evidentes discriminaciones.

Podríamos continuar citando ejemplos (como puede ser las reducciones drásticas de las bufandas de los compañer@s técnicos que han secundado las huelgas, la persecución por parte de Nuevas Prestaciones Médicas de l@s compañer@s que están de baja, etc...

Esta es su política laboral; caduca, autoritaria, discriminadora, clientelista, etc..., ante ella, por nuestras condiciones de trabajo, por nuestra dignidad el 23 paramos y como paramos tos@s ellos no nos PODRÁN PARAR



Sanciones poda

Ha tenido que venir la Consellera de Treball, la señora Mar Serna, a decirle a nuestra terca dirección lo adecuado de la medida llevada a cabo por los delegados de prevención en el tema de la PARALIZACIÓN DE LAS PODATHOR, a raíz del plantón de los trabajadores. La consellera, les dice que no, que no fue impropio la acción sino que fue una actitud preventiva adecuada y fundamentada y DESESTIMA el recurso formulado por el Instituto y confirma íntegramente la resolución ya dictada por Serveis Territorials a Barcelona del Dpt. de Treball de la Generalitat.

El Instituto puede, eso sí, interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución. Al fin y al cabo sólo es cuestión de cabezonería mantenerse en una posición que no hay quien entienda y que muestra una vez más el carácter judicializador con que nos obsequia la dirección, siempre sin tener en cuenta que el dinero invertido en abogados, recursos, etc, no compensa la falta de seguridad evidenciada a todas luces. Pero el dinero no es suyo, sino de todos los ciudadanos, y no hace sino justificar el engorde del presupuesto del Instituto en un capítulo en detrimento de otro más necesitado como puede ser el de salarios.

Señores responsables de este Instituto, no hay una confabulación contra ustedes por parte de la Generalitat con los delegados de prevención y la colaboración de los inspectores de trabajo, NO, lo que sí hay es una compra barata, un error de inversión, un error que pone en riesgo la vida de los trabajadores, un error que no pasa factura de responsabilidades. Asuman errores.

Como todos somos concededores, la paralización de las máquinas y la negativa de los trabajadores a utilizar unas máquinas evidentemente sin garantías de seguridad nos llevó a la expedientación de 4 compañeros y la imposición de sanciones a todos ellos de 21 días de empleo y sueldo. Es una acción llevada a cabo por un compañero, quien fruto de su desesperación ante la injusticia se encerró el pasado día 7 de marzo en las oficinas centrales provoca movimientos de la dirección.

Para salir de la poco ordinaria situación la dirección decide acordar una reunión donde todas las partes tratarían el tema con cierto compromiso de retirar la sanción.

El lunes 12 de marzo retiran las sanciones, negándose a escuchar otras reclamaciones de los trabajadores afectados (pago de la prima de todos los trabajadores que por la paralización no realizaron las labores de poda), rehabilitación pública de los compañeros. sancionados, etc...

Querrela penal

La jutgessa ha rebutjat la querrela que l'Institut Municipal de Parcs i Jardins de Barcelona va posar contra cinc empleats a qui va acusar de delictes de coaccions, calúmnies i injúries. Només un d'ells haurà d'afrontar un judici per una falta de desobediència lleu. Parcs i Jardins també va aixecar ahir les sancions contra quatre empleats que s'havien negat a fer servir una podadora acabada de reparar i que posteriorment va ser paratitzada temporalment per falta de garanties de seguretat.

La resolució judicial és un petit triomf del comitè d'empresa en l'aspre conflicte que l'enfronta a la cúpula de Parcs i Jardins, amb la seva presidenta, la tinenta d'alcalde d'ICV Imma Mayol, al capdavant. Va ser aquest conflicte laboral, amb el rerefons d'una revisió del conveni que s'eternitza, el que va motivar una esbrancada que va acabar en mans de la titular del jutjat d'instrucció número 14 de Barcelona, Maria Cristina Ferrando. Un grup de treballadors va boicotejar l'abril passat la inauguració de la reforma del parc de la Ciutadella, en què participaven Mayol i el gerent de l'institut, Jordi Campillo, i la reacció va ser una querrela en què s'acusava de delictes d'injúries, coaccions i calúmnies cinc membres del comitè: dos de CCOO, majoritari, i els altres tres, de cadascun dels altres sindicats que hi són representats: USOC, UGT i CGT. La jutgessa rebutja la querrela, en una resolució de l'1 de març, perquè entén que allò que l'empresa considera delictes no són més que faltes. I només escauria un judici de faltes, diu, si els denunciants fossin els ofesos, però és l'entitat, Parcs i Jardins, qui denuncia. Només un empleat anirà a judici, per una falta de desobediència que, a diferència de les altres, sí que és perseguible d'ofici. La decisió judicial és la segona galleda d'aigua freda en pocs dies a la direcció de Parcs i Jardins. El 23 de febrer, el Departament de Treball va ratificar la pertinència de la paratització de vuit podadores feta després que quatre empleats es neguessin a usar un dels aparells per falta de garanties, cosa que els va costar multes de 21 dies de feina i sou. Arran de la decisió de Treball, l'empresa va aixecar-los ahir les sancions, que encara no s'havien fet efectives. Com ja és habitual, Parcs i Jardins va declinar fer cap comentari.



MOVILIZACIONES

El viernes 23 de marzo **Huelga**

7'30 HORAS PIQUETES INFORMATIVOS EN PARC
DE CIUADABELLA, CANYELLES, VIVER TRES PINS I
OFICINES CENTRALS
(no llegues tarde)

11'00 HORAS MANIFESTACIÓN desde
la calle Tarragona 173, delante de las
oficinas centrales, hasta la plaza Sant
Jaume

El domingo 25 de marzo 10'30 horas
concentración Turó de la Peira

El domingo 1 de abril a las 10'30 horas
concentración Parc de la Ciudadella



CONFEDERACIO GENERAL DEL TREBALL

SECCIÓ SINDICAL DE PARCS I JARDINS

Sindicat d'Administració Pública de Barcelona
Via Laietana 18, planta 9 - 08003-BCN - Tel. 3103362 Fax 3107110